

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETOS de 13 de julio de 1940 por los que son nombrados Caballeros, Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio, los señores que se indican.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de 1939 y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo.

Nombre Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, a don Miguel Asín Palacios.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo.

Nombre Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, a don Felipe Clemente de Diego.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo.

Nombre Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, al Rvdo. Padre Silvestre Sancho, Rector de la Universidad de Manila.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo,

Nombre Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, al Rvdo. Padre Tomás Tascón, Vicecanciller de la Universidad de Manila.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo,

Nombre Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, a don Antonio de Gregorio Rocasoiano.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo,

Nombre Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, a don Joaquín María Castellarnau y Llopart.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo,

Nombro Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, a don José García Siférez.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo,

Nombro Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, a don Manuel de Falla.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo,

Nombro Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, a don Ignacio Zuloaga Zabaleta.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve

y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo,

Nombro Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, a don Fernando Alvarez de Sotomayor.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo,

Nombro Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, a don Pedro Muguruza Otaño.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de once de abril de mil novecientos treinta y nueve y en el artículo tercero del Reglamento de la misma fecha para su aplicación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y con la deliberación del Consejo,

Nombro Caballero de la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Gran Cruz, a don Fernando Enriques de Salamanca.

Dado en El Pardo a trece de julio de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de julio de 1940 por la que se fijan los cupos para la sanción de postergación a funcionarios dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula esa Dirección General, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 4 de abril último (B. O. del E. número 96),

Este Ministerio ha tenido a bien fijar los siguientes cupos para hacer efectiva la sanción de postergación que se imponga a los funcionarios de plantillas dependientes de la Dirección General de

Sanidad como consecuencia de resoluciones de los respectivos expedientes político-sociales, con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de febrero de 1939.

Cuerpo Médico de Sanidad Nacional
Jefe superior de Admón (en la rama) 1
Jefe de Admón. de 1.ª 1